

“2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

INFORME GENERAL

La Dirección de Pensiones otorga los beneficios conferidos en la Ley de Pensiones, a los Servidores Públicos aportantes, Jubilados, Pensionados y Pensionistas del Municipio de Oaxaca de Juárez a través de la administración de los recursos financieros.

En el siguiente informe se expone lo siguiente:

- Porcentaje de estrategias para contribuir al desarrollo eficiente del Sistema Municipal de Pensiones y Jubilaciones. (Fin)
 - Porcentaje de personas jubiladas, pensionadas y beneficiarias de pagos de marcha (gastos funerarios), devolución de aportaciones y préstamos a corto plazo, reciben de manera oportuna su recurso. (Propósito)
 - Porcentaje de estrategias implementadas para contar con un Sistema de Jubilación y Pensión Municipal eficiente, respecto a las programadas. (Componente 1)
 - Porcentaje de trabajadores que cumplen con los requisitos necesarios para jubilarse, respecto al total de solicitudes recibidas y con fundamento a la normativa vigente. (Actividad 1.1)
 - Porcentaje de dictámenes aprobados de pensiones y jubilaciones, respecto al total de solicitudes recibidas. (Actividad 1.2)
 - Porcentaje de pagos de nómina, pagos de marcha (gastos funerarios), devolución de aportaciones, indemnizaciones globales y préstamos a corto plazo otorgados. (Componente 2)
 - Porcentaje de pagos de pensiones oportunos realizados. (Actividad 2.1)



"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- Porcentaje de pagos de marcha (gastos funerarios), devolución de aportaciones e indemnizaciones globales realizadas. (Actividad 2.2)
- Porcentaje de préstamos otorgados a corto plazo. (Actividad 2.3)

Elaboró

Lic. Cinthia Antonio Cordero

Jefa del Departamento de Contabilidad

Autorizó

Profr. Rey Morales Sánchez.

Director de Pensiones Municipales.





"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Programa Presupuestario: 25.- Dirección de Pensiones Municipales.

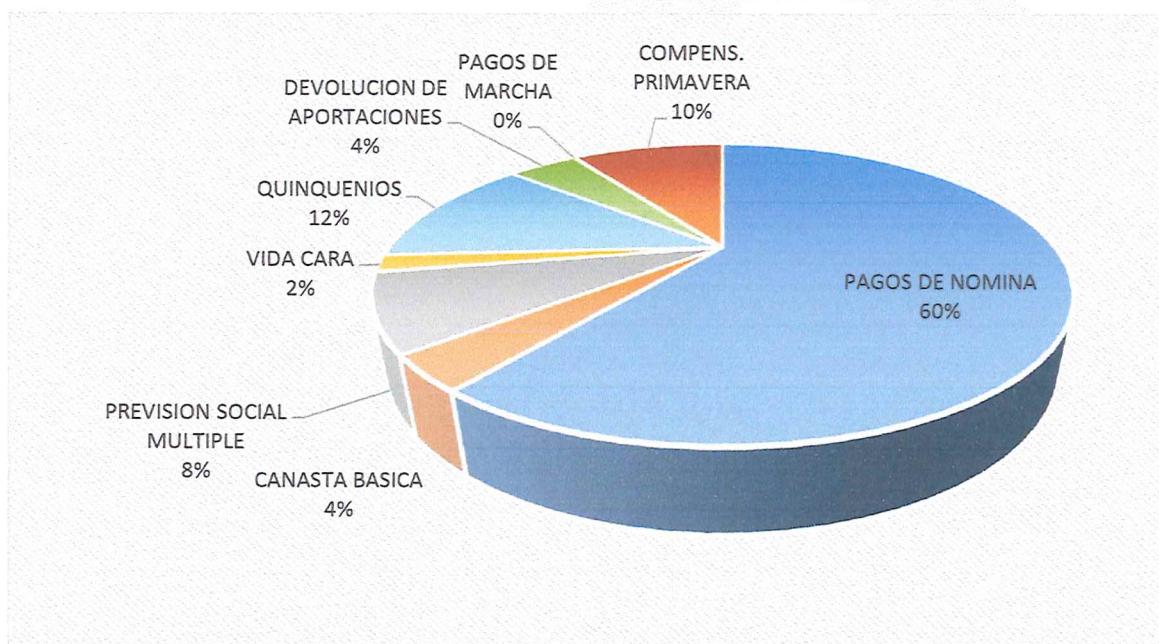
Nivel: Fin.

Nombre del Indicador: Porcentaje de estrategias para contribuir al desarrollo eficiente del Sistema Municipal de Pensiones y Jubilaciones.

Valor alcanzado: 25%

Departamento: Contabilidad.

El acumulado de egresos en el tercer trimestre del 2025 por concepto de las prestaciones otorgadas es por un monto total de \$30,460,873.06 (Treinta millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos setenta y tres pesos 06/100 M.N.), alcanzando un 25% en este trimestre, teniendo un acumulado del 75% de lo que va del presente ejercicio, integrado de la siguiente manera:



Elaboró

Lic. Cinthia Antonio Cordero.

Jefa del Departamento de Contabilidad



Autorizó

Profr. Rey Morales Sánchez.

Director de Pensiones Municipales.

“2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

Programa Presupuestario: 25.- Dirección de Pensiones Municipales.

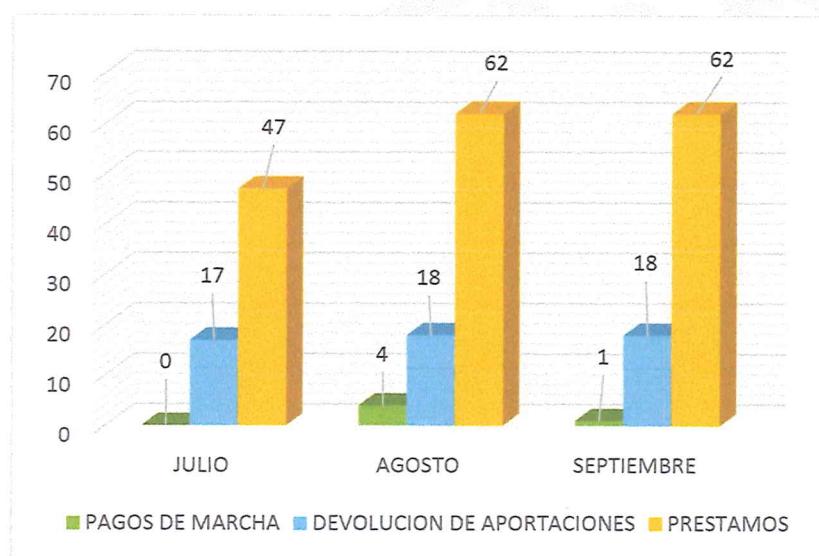
Nivel: Propósito.

Nombre del Indicador: Porcentaje de personas jubiladas, pensionadas y beneficiarias de pagos de marcha (gastos funerarios), devolución de aportaciones y préstamos a corto plazo, reciben de manera oportuna su recurso.

Valor alcanzado: 25%

Departamento: Jurídico-Contabilidad.

Con corte al tercer trimestre del 2025 se han beneficiado un total de personas 229 personas con pagos de marcha, devolución de aportaciones y préstamo a corto plazo, alcanzando un 25% en este trimestre teniendo un acumulado del 75% de lo que va del presente ejercicio; el cual se desglosa en la siguiente gráfica:



Elaboró

Lic. Cinthia Antonio Cordero

Autorizó

Profr. Rey Morales Sánchez.

DIRECCIÓN Jefe del Departamento de Contabilidad y Director de Pensiones Municipales.



"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Programa Presupuestario: 25.- Dirección de Pensiones Municipales.

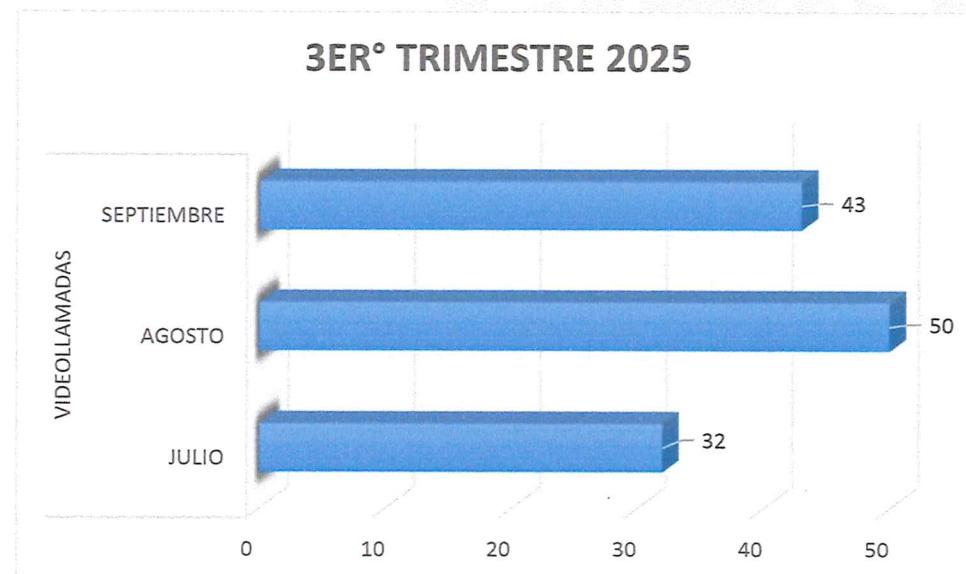
Nivel: Componente

Nombre del Indicador: 1.- Porcentaje de estrategias implementadas para contar con un sistema de Jubilación y Pensión Municipal eficiente, respecto a las programadas.

Valor alcanzado: 25%

Departamento: Jurídico.

Con corte al tercer trimestre del 2025 la Dirección de Pensiones ha implementado la estrategia de realizar videollamadas de manera mensual a los jubilados y pensionados que tienen algún problema de salud y por ello se les dificulta acudir a las oficinas de la Dirección de Pensiones a la firma de nómina de manera regular por lo que en este tercer trimestre se han realizado un total de 125 videollamadas, alcanzando un 25% teniendo un acumulado del 50% de lo que va del presente ejercicio, desglosados de la siguiente manera:



Elaboró

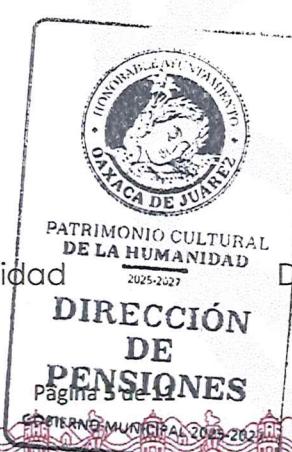
Lic. Cinthia Antonio Cordero

Jefa del Departamento de Contabilidad

Autorizó

Profr. Rey Morales Sánchez.

Director de Pensiones Municipales.





"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Programa Presupuestario: 25.- Dirección de Pensiones Municipales.

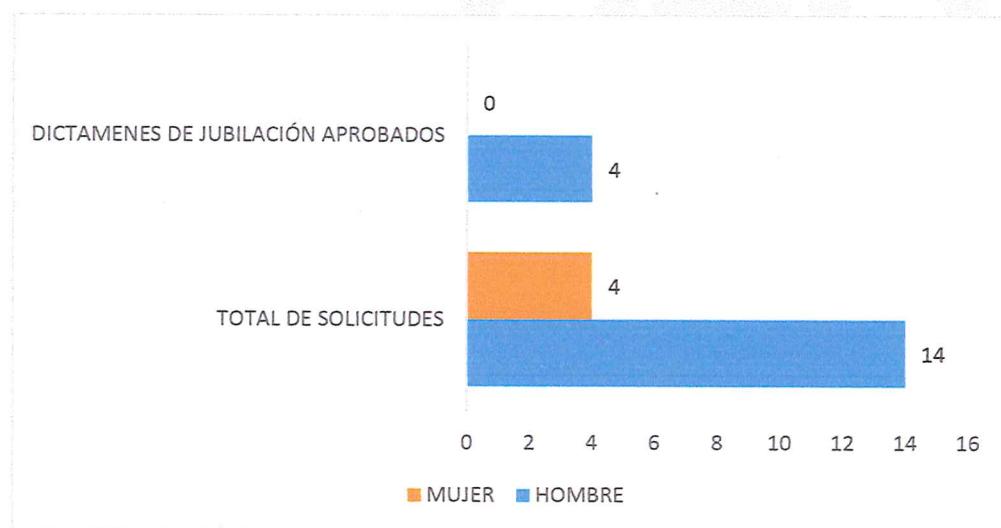
Nivel: Actividad

Nombre del Indicador: 1.1.- Porcentaje de trabajadores que cumplen con los requisitos necesarios para jubilarse, respecto al total de solicitudes recibidas y con fundamento a la normativa vigente.

Valor alcanzado: 25%

Departamento: Jurídico-Contabilidad.

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Pensiones para los trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, menciona que tienen derecho a jubilación el personal masculino con veintinueve años de servicio y el Personal femenino con veinticinco años de servicio, en ambos casos con igual tiempo de aportaciones a la Dirección de Pensiones. En el tercer trimestre del 2025 se han recibido 14 solicitudes de Jubilación de manera global, aprobándose 4 solicitudes desglosadas como se muestra en la siguiente gráfica:



Las 10 solicitudes pendientes por atender es debido a que no cumplen los requisitos completos solicitados.

Elaboró

Lic. Cinthia Antonio Cordero.

Jefa del Departamento de Contabilidad

Autorizó

Profr. Rey Morales Sánchez.

Director de Pensiones Municipales.





"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Programa Presupuestario: 25.- Dirección de Pensiones Municipales.

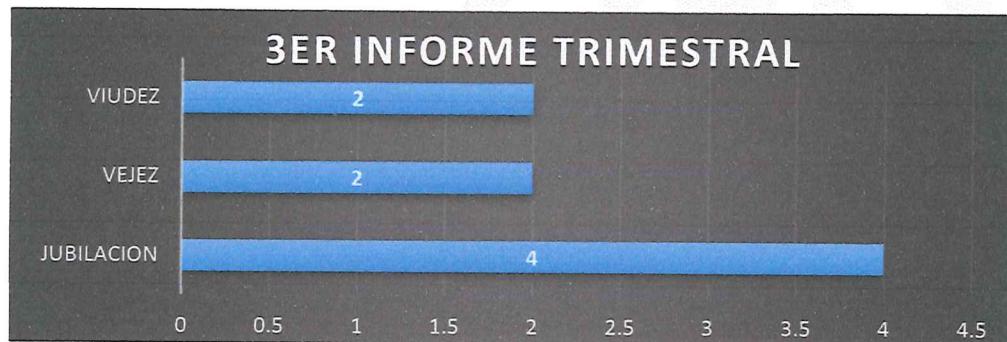
Nivel: Actividad

Nombre del Indicador: 1.2.- Porcentaje de dictámenes aprobados de pensiones y jubilaciones, respecto al total de solicitudes recibidas.

Valor alcanzado: 25%

Departamento: Jurídico-Contabilidad.

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, menciona que tiene derecho de **jubilación** el personal masculino con veintinueve años de servicio y el personal femenino con veinticinco años de servicio, en ambos casos con igual tiempo de aportaciones a la Dirección de Pensiones. En el caso de las pensiones por **vejez** los trabajadores que hayan cumplido cincuenta y cinco años, y que cuente con una antigüedad no menor de quince años de trabajo en el Ayuntamiento e igual tiempo de contribución a la Dirección. En cuanto a las pensiones por **viudez**, sustentadas en el artículo 43 la cual establece que: la muerte del trabajador, por causa ajena al servicio o la del jubilado o pensionado dará origen a esta pensión, por ello con corte al tercer trimestre del 2025 se alcanzó el 25%, teniendo un acumulado del 75% de lo que va del presente ejercicio, otorgándose 8 jubilaciones y pensiones, como se desglosa a continuación.



Elaboró

Lic. Cinthia Antonio Cordero

Jefa del Departamento de Contabilidad

Autorizó



DIRECCIÓN Profr. Rey Morales Sánchez.
DE
PENSIONES

Director de Pensiones Municipales.



"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Programa Presupuestario: 25.- Dirección de Pensiones Municipales.

Nivel: Componente

Nombre del Indicador: 2.- Porcentaje de pagos de nómina, pagos de marcha (gastos funerarios), devolución de aportaciones, indemnizaciones globales y préstamos a corto plazo otorgados.

Valor alcanzado: 25%

Departamento: Contabilidad.

Con corte al tercer trimestre del 2025 la Dirección de Pensiones a realizado un egreso por el importe total de \$ \$39,791,944.49 (Treinta y nueve millones setecientos noventa y un mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 49/100 M.N.), con dicho importe se ha priorizado el pago oportuno de nómina de jubilados, pensionados, pensionistas, así como los pagos de marcha (gastos funerarios), devolución de aportaciones, indemnizaciones globales y préstamos a corto plazo solicitados; tal como se desglosa a continuación:

PRESTACIÓN	IMPORTE
PAGOS DE NOMINA	\$ 18,388,358.97
CANASTA BASICA	\$ 1,105,831.42
PREVISION SOCIAL MULTIPLE	\$ 2,486,663.10
VIDA CARA	\$ 569,886.00
QUINQUENIOS	\$ 3,709,771.60
DEVOLUCION DE APORTACIONES	\$ 1,303,570.82
PAGOS DE MARCHA	\$ 30,677.86
COMPENS. PRIMAVERA	\$ 2,866,113.29
PRESTAMOS	\$ 9,474,993.00
TOTAL	\$ 39,935,866.06

Elaboró

Lic. Cinthia Antonio Cordero

Jefa del Departamento de Contabilidad



Autorizó

Profr. Rey Morales Sánchez.

Director de Pensiones Municipales.



"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Programa Presupuestario: 25.- Dirección de Pensiones Municipales.

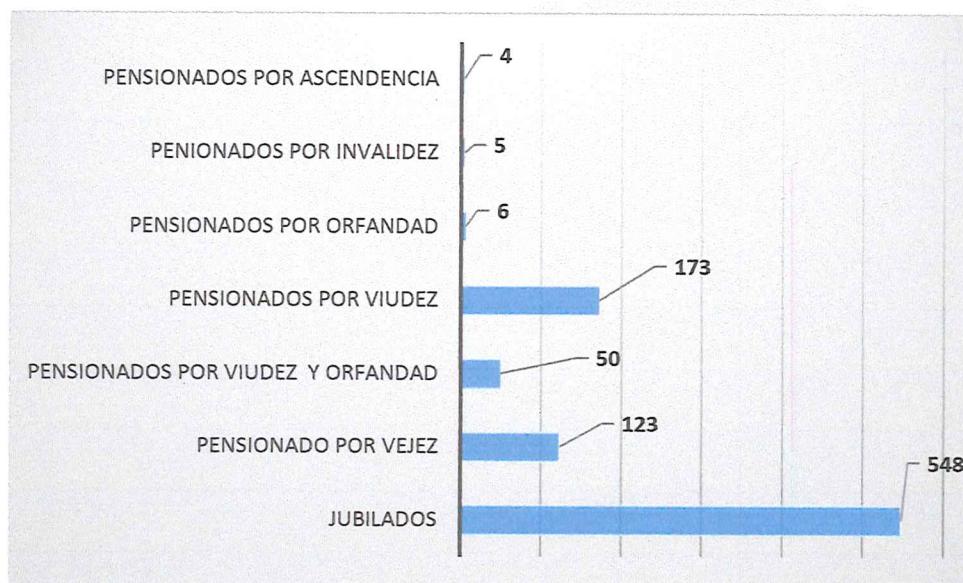
Nivel: Actividad

Nombre del Indicador: 2.1.- Porcentaje de pagos de pensiones oportunos realizados.

Valor alcanzado: 25%

Departamento: Contabilidad.

Con corte al tercer trimestre del 2025 se alcanzó el 25% teniendo un acumulado del 75% de lo que va del presente ejercicio. Durante este trimestre se pagó un total de 909 pensiones a jubilados y pensionados, como se muestra en la siguiente gráfica:



Elaboró

Lic. Cinthia Antonio Cordero

Jefa del Departamento de Contabilidad



Autorizó

Profr. Rey Morales Sánchez.

Director de Pensiones Municipales.



"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Programa Presupuestario: 25.- Dirección de Pensiones Municipales.

Nivel: Actividad

Nombre del Indicador: 2.2.- Porcentaje de pagos de marcha (gastos funerarios), devolución de aportaciones e indemnizaciones globales realizadas.

Valor alcanzado: 25%

Departamento: Jurídico-Contabilidad.

El pago de marcha es una prestación a favor de los sobrevivientes (deudos) por concepto de gastos funerarios de pensionados y jubilados, de acuerdo al **artículo 46** de la Ley de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, se entregará a sus deudos el importe de dos meses de pensión con la presentación del acta de defunción y factura. Ahora bien, la **devolución de aportaciones e indemnización global** contenida en el **artículo 47** de la ya referida Ley, consisten en la prestación que se otorga al trabajador que sin tener derecho a pensión por vejez o invalidez se separe definitivamente del Ayuntamiento, el cual se otorgará de la siguiente manera: I.- Si prestó hasta 3 años de servicio se le devolverá su aportación al fondo de pensiones. II.- Si prestó trabajo después de tres y hasta 6 años de servicio, el total de las cuotas entregadas a la Dirección más un mes de salario. III.- Si prestó trabajo después de seis y hasta nueve años de servicio, el total de las cuotas entregadas a la Dirección más dos meses de salario. IV.- Si prestó trabajo después de nueve años y hasta antes de quince años de servicio, el total de las cuotas entregadas a la Dirección más tres meses de salario. Con corte al tercer trimestre se alcanzó el 25%, teniendo un acumulado del 75% de lo que va del presente ejercicio. Durante este trimestre se realizaron **solicitudes de pagos de marcha y devoluciones de aportaciones a los cuales se efectuó el pago oportuno de cada una de ellas.**

Elaboró

Lic. Cinthia Antonio Cordero

Jefa del Departamento de Contabilidad

Autorizó

Profr. Rey Morales Sánchez.



DIRECCIÓN
DE
PENSIONES

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Programa Presupuestario: 25.- Dirección de Pensiones Municipales.

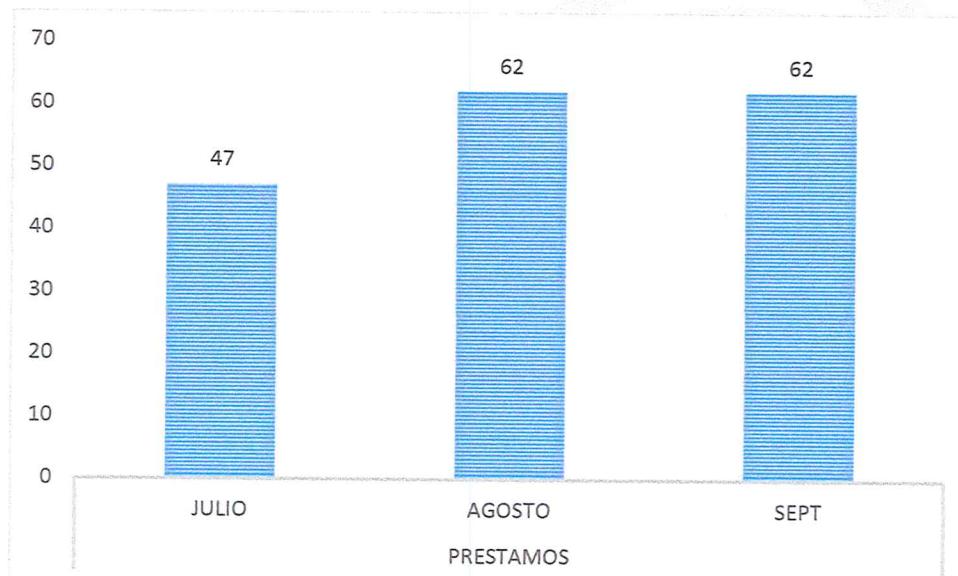
Nivel: Actividad

Nombre del Indicador: 2.3.- Porcentaje de préstamos otorgados a corto plazo.

Valor alcanzado: 25%

Departamento: Contabilidad.

Los préstamos a corto plazo son prestaciones que se otorgan a los trabajadores activos y jubilados, con corte al tercer trimestre del 2025 se alcanzó el 25%, teniendo un acumulado del 75% de lo que va del presente ejercicio. Durante este trimestre se han beneficiado un total de 171 personas con un préstamo, desglosados por mes como se muestra en la siguiente gráfica:



Elaboró

Lic. Cinthia Antonio Cordero.

Jefa del Departamento de Contabilidad

Autorizó

Profr. Rey Morales Sánchez.

Director de Pensiones Municipales.

